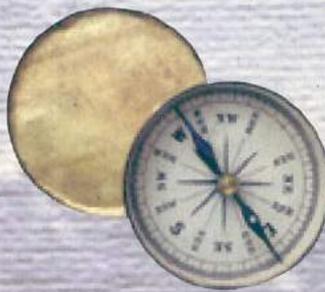


**Para revisar
nuestro
Proyecto...**

PARA
ADAR
ALE
NO
BON
S
LLO



79.983
R327
1998



Ministerio de Educación

DIVISION DE EDUCACION GENERAL

416

Jornada Escolar Completa

Para revisar nuestro Proyecto...

En la reedición de este texto participaron:

Juan Eduardo García-Huidobro, Jefe de la División de Educación General;
Cecilia Jara, Secretaria Ejecutiva Jornada Escolar Completa;
Marcela Guzmán, Jefe de Estudios de la División de Planificación y Presupuesto;
Carmen Sotomayor, Coordinadora del Programa de las 900 Escuelas;
Javier San Miguel, Coordinador del Programa Básica Rural;
Luz María Pérez, Coordinadora ACLE, Programa MECE-Media;
Beatriz González, profesional del Programa Básica Rural;
Claudio Almonacid, profesional del equipo Jornada Escolar Completa;

Coordinación: Carlos Concha A.

Septiembre 1998

Diseño : Mario Casassus

Impresión :Litografía Valente Ltda.

División de Educación General
Ministerio de Educación
República de Chile

Alameda 1371, Piso 5, Santiago
Tel. 698 33 51 Fax 697 37 71

379.983
R32f
1998

JORNADA ESCOLAR COMPLETA



**Para revisar nuestro
Proyecto...**

INDICE

Presentación	7
1. La evaluación como un camino para aprender más	9
1.1 Antecedentes para el proceso de evaluación.....	9
El Proyecto Educativo Institucional	10
El Plan y los Programas de Estudio del establecimiento educacional	11
Los criterios de implementación pedagógica	11
La experiencia profesional de los docentes.....	12
Las necesidades provenientes de los alumnos y alumnas.....	13
Las necesidades de intercambio y colaboración con las familias y la comunidad.....	13
1.2 Organizando el proceso de evaluación.....	14
2. Sistematización de la evaluación.....	16
2.1 El tiempo de trabajo lectivo de los alumnos y alumnas	17
2.2 Tiempo para el trabajo técnico-pedagógico en equipo de los docentes	21
2.3 Las condiciones operativas para el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa	24
2.4 La opinión y participación de los estudiantes y de los padres	29
Alumnos y alumnas.....	29
Padres y apoderados.....	29
2.5 El seguimiento y la autoevaluación del Proyecto Pedagógico.....	33
3. Reformulación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa.....	36
3.1 Procedimientos para modificar el proyecto de Jornada Escolar Completa	36

Este documento se ofrece a los profesores y profesoras, a los equipos directivos de los establecimientos educacionales, al sostenedor y a la comunidad, como apoyo a la tarea de evaluar el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa y acordar modificaciones cuando se considere necesario.

PRESENTACION

A la comunidad educativa :

Durante el año 1998 ustedes implementaron por primer o segundo año su Proyecto de Jornada Escolar Completa. En este proceso se encontraron con múltiples aciertos y dificultades y con seguridad tienen grandes aprendizajes al respecto.

Los invitamos a que en conjunto los docentes, directivos, el sostenedor educacional, los niños y jóvenes de su establecimiento educacional y los padres, participen en la revisión de su proyecto de extensión de jornada vigente para este año. A partir de la experiencia acumulada de logros e insuficiencias y haciendo uso de las orientaciones para evaluar el trabajo realizado, ratifiquen el proyecto tal cual o acuerden nuevas prioridades, redefiniendo las actividades y el uso del tiempo.

Cada uno de los establecimientos educacionales definió en un proyecto pedagógico la organización de su jornada diaria y semanal y ordenó sus prioridades educativas en actividades que enriquecían las oportunidades de mejorar el aprendizaje y la formación de sus estudiantes, considerando el mayor tiempo escolar disponible.

Lo aprendido hasta ahora es que un buen Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa es aquel que en su formulación y desarrollo es capaz de integrar de manera consistente los siguientes elementos :

- una relación explícita o directa con el Proyecto Educativo Institucional o con las prioridades educativas del establecimiento ;
- la definición de actividades que están claramente destinadas al mejoramiento del aprendizaje de los alumnos y alumnas ;
- el compromiso de toda la comunidad educativa (directivos, docentes, sostenedor, estudiantes, padres y comunidad) en su diseño e implementación y en su seguimiento y evaluación ;

- la existencia de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas ; y
- la presencia de mecanismos de seguimiento y evaluación periódicos que faciliten la revisión y reformulación del Proyecto.

Este documento se ha organizado para facilitar la tarea de revisión, de modo que, para cada tema propuesto, se incluyen las observaciones realizadas en los establecimientos educacionales en régimen de Jornada Escolar Completa, los criterios a ser considerados y esquemas que permiten organizar la información evaluativa y las sugerencias de mejoramiento.

Se incluye también algunos Reportes de experiencias, que señalan algunos antecedentes operativos necesarios de considerar a la luz de la experiencia de establecimientos educacionales que han funcionado en el régimen de Jornada Escolar Completa. En muchos casos su propósito es ilustrativo y las situaciones que se señalan no corresponden a la generalidad de las escuelas y liceos.

Las sugerencias que este texto contiene están destinadas a enriquecer el análisis de profesoras y profesores y de la comunidad escolar a propósito de evaluar el desarrollo del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa, a su sistematización y cuando así lo determine la comunidad educativa, a la presentación de modificaciones que entrarán en vigencia al inicio del próximo año escolar.

1. LA EVALUACIÓN COMO UN CAMINO PARA APRENDER MÁS

La evaluación del funcionamiento del régimen de Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional puede ser un momento de intercambio y crecimiento en la vida de la escuela o del liceo, tanto para reconocer sus potencialidades y logros, como para enfrentar las dificultades surgidas hasta ahora en la puesta en práctica del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa. De igual manera, esta evaluación puede contribuir para acordar los cambios que se considere necesario realizar en el proyecto original.

La evaluación institucional es un aspecto fundamental de la práctica escolar que debiera ser considerado por los establecimientos como uno de los medios más importantes mediante el cual se puede comprender el quehacer pedagógico y retroalimentar a las escuelas y liceos para modificar la planificación de su tiempo y espacio escolar, reorganizándolo y reorientándolo hacia las metas planteadas en el Proyecto Educativo Institucional o sus prioridades educativas. Desde este punto de vista, es importante desarrollar al interior de los establecimientos procesos habituales de evaluación que tiendan a institucionalizarse en el tiempo.

1.1 Antecedentes para el proceso de evaluación

Para realizar esta evaluación es conveniente tener presente que el cambio de régimen de funcionamiento de la jornada escolar tiene como propósito central mejorar la calidad del aprendizaje y formación de los estudiantes. Esto fue explicitado en el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa del establecimiento educacional, aprobado por el Ministerio de Educación. La invitación es a organizar un proceso que permita la formación de un juicio o evaluación acerca de lo que el establecimiento educacional se propuso en relación con el nuevo régimen de jornada escolar, los logros alcanzados y los desafíos pendientes. A partir de ello tomar o no decisiones de cambio y mejoramiento del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa

El proceso de revisión del funcionamiento de la jornada escolar en el establecimiento educacional constituye una ocasión privilegiada para pensar en cambios y reordenamientos que el establecimiento educacional requiere realizar a contar del próximo año lectivo, considerando la experiencia acumulada por la comunidad educativa. Estos cambios pueden referirse a :

- el **enriquecimiento del Plan y de los Programas de Estudio**, incorporando más tiempo para reforzar algunos sectores o subsectores, proponiendo talleres para los estudiantes, en coherencia con las prioridades del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educacional ;
- la definición de momentos y contenidos necesarios para la **reflexión profesional de los docentes** acerca de temas pedagógicos para el mejoramiento del proceso de enseñanza y de aprendizaje : los nuevos Programas de Estudio, la evaluación escolar, la planificación del trabajo en el aula, el intercambio de experiencias de trabajo, proyectos de mejoramiento, pueden ser temáticas que los profesores aborden en su tiempo de trabajo técnico pedagógico.
- la **reorganización con criterios pedagógicos del tiempo escolar** diario y semanal de los estudiantes, posibilitando la alternancia del trabajo en el aula con los períodos de recreo más extensos y con las actividades complementarias de los niños y jóvenes según su edad ;
- los requerimientos derivados de la **aplicación de los nuevos Planes y Programas de Estudio** tanto en enseñanza Básica como en enseñanza Media ;
- la definición de **actividades de apoyo reguladas para los estudiantes**, tales como el estudio dirigido, la realización de tareas y ejercicios, grupos diferenciales, el trabajo en laboratorios y talleres ;
- el uso de los **nuevos espacios** para el trabajo escolar o el rediseño de sus espacios habituales.

Las fuentes principales a las que se invita a recurrir a los establecimientos educacionales en su proceso de evaluación siguen siendo :

El Proyecto Educativo Institucional

En él se establecen las prioridades educativas acordadas como comunidad, que perfilan una identidad y orientan la gestión del establecimiento educacional. En el proceso de evaluación es necesario preguntarse si las actividades propuestas para el nuevo tiempo escolar efectivamente dan cuenta de estas prioridades.

El Plan y los Programas de Estudio del establecimiento educacional

Tanto si la escuela o el liceo cuenta con un Plan y Programas de Estudio propios o se rige por los del Ministerio de Educación, es conveniente evaluar, las alternativas de reorganización, enriquecimiento y contextualización curricular que permite el mayor tiempo escolar. En este sentido, es importante considerar la experiencia acumulada en relación a la conveniencia de incorporar el mayor tiempo escolar a los Subsectores o Asignaturas que el establecimiento educacional imparte, en coherencia con las prioridades definidas en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educacional.

Los criterios de implementación pedagógica

Conviene revisar también los resultados de las estrategias de enseñanza utilizadas para identificar aquellas que resultan más efectivas en logros de aprendizaje y formación de los estudiantes. La experiencia señala que las estrategias de enseñanza activas y diversificadas, que reconocen y asumen la experiencia previa de estudiantes y maestros, el trabajo en equipo y la diversidad de formas de aprender de los alumnos, son más exitosas.

En ese sentido, es recomendable considerar en la evaluación de la Jornada Escolar Completa los siguientes criterios pedagógicos :

- la construcción de **aprendizajes significativos**, estableciendo relaciones sustantivas entre las experiencias previas y los nuevos conocimientos, la resolución de problemas y el trabajo en equipo ;
- La aplicación de **estrategias metodológicas diversificadas** en función de las características, necesidades y ritmos de aprendizaje de los alumnos ;
- La optimización en el **uso de los recursos de aprendizaje** (material didáctico, textos, bibliotecas de aula, el centro de recursos del liceo, informática educativa) en actividades pedagógicas más significativas para el aprendizaje de los alumnos ;
- La utilización de **los recursos del contexto cultural, social y natural** en que está inserta la escuela o el liceo ;
- La oferta de **actividades electivas** para la exploración de los distintos campos de interés de los alumnos.

La experiencia profesional de los docentes

Los profesores y profesoras han realizado esfuerzos para mejorar sus prácticas pedagógicas, sea con la finalidad de superar dificultades en el aprendizaje de sus alumnos y alumnas o para favorecer aprendizajes más integrados y ajustados a las crecientes demandas de la sociedad. De hecho, en muchas escuelas y liceos del país existen iniciativas surgidas de esta voluntad constante de los docentes por ofrecer lo mejor a sus alumnos y alumnas.

La evaluación debiera preguntarse hasta qué punto efectivamente fueron aprovechadas las experiencias de enseñanza más exitosas de los docentes en la totalidad de las actividades lectivas y de manera especial en las nuevas actividades propuestas para la Jornada Escolar Completa.

De esta discusión emergerán criterios provenientes de la experiencia profesional de los docentes que permitirán decidir los elementos que será necesario reforzar. Entre ellos :

- Las condiciones que han hecho posible que niños, niñas y jóvenes desarrollen aprendizajes de mayor calidad y las iniciativas exitosas de innovación emprendidas por escuelas o liceos.
- El tipo de recursos de aprendizaje utilizados que han enriquecido la experiencia de los estudiantes y facilitado el aprendizaje (por ejemplo, bibliotecas de aula, material didáctico, bibliotecas de liceos, textos, informática educativa).
- Los temas y actividades de intercambio de docentes sobre su experiencia pedagógica y curricular surgidos en los establecimientos educacionales que han mantenido un tiempo para el trabajo técnico-pedagógico del equipo de docentes.

Las necesidades provenientes de los alumnos y alumnas

La Jornada Escolar Completa ofrece una oportunidad para considerar las necesidades expresadas por los alumnos y alumnas respecto de las actividades desarrolladas en cada escuela o liceo.

La participación de los alumnos en la evaluación del Proyecto, es una oportunidad para generar compromiso con las acciones que se establezcan y asegurar éxito a su implementación ; por otra parte se constituye en un ejercicio práctico de los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Cabe recordar que en el ámbito educativo los estudiantes deben transitar por un camino donde progresivamente su participación más activa les haga vivenciar el significado de ser ciudadanos, de comprometerse con los procesos que les afectan.

El mayor tiempo escolar disponible permite profundizar el proceso de formación intelectual y moral de los estudiantes y ello implica examinar la organización del currículo, las modalidades de enseñanza y evaluación, las regulaciones del trabajo académico, la disciplina y las actividades de talleres de los estudiantes.

Por ello, en el proceso de evaluación y reformulación del proyecto de Jornada Escolar Completa será necesario considerar la opinión de los alumnos y alumnas a fin de identificar, con la mayor precisión posible, sus demandas, a través de sus organizaciones por curso o del establecimiento educacional⁽¹⁾.

Las necesidades de intercambio y colaboración con las familias y la comunidad

La Jornada Escolar Completa implica nuevos espacios de participación y apoyo de los padres y apoderados, tanto en el período en que se elabora, como a lo largo de su desarrollo. Esta iniciativa desafía a la institución educativa a que revalorice la cultura y los saberes del ámbito familiar, incentive la confianza mutua que está en la base de la construcción del conocimiento y fomente la interacción y la convivencia social.

(1) Se hará llegar a los Centros de Alumnos de los liceos un material escrito para motivar su participación en el proceso de evaluación y reformulación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa.

Como una manera de lograr una participación de los padres y apoderados y a la comunidad en general, es importante que para su evaluación se efectúe una convocatoria amplia en la que junto con informarles de los resultados obtenidos en el año, se considere su opinión para las nuevas actividades que se propongan. Pilares decisivos para que esta consulta resulte, serán las directivas de cada curso y el Centro General de Padres. El compromiso de los padres con el proyecto del establecimiento educacional contribuirá también a su implementación exitosa.

1.2 Organizando el proceso de evaluación

Evaluar es tener un juicio de valor fundamentado de una realidad. Dicho juicio se establece sobre la base de criterios previos y previamente acordados como comunidad escolar. En este caso, se trata de evaluar el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional, sobre la base de un Proyecto que la comunidad concordó y desarrolló durante este año o que viene implementando con modificaciones o no desde el año pasado. Este es un punto principal.

Para lograr una evaluación eficiente del desarrollo de la nueva modalidad de jornada escolar es conveniente crear un equipo evaluador con objetivos y tareas concretas. En los casos en los que esté constituido, el Equipo de Gestión Escolar (EGE) debiera asumir esta tarea. Puede estar integrado por el Director del establecimiento o por el Jefe de la UTP y por docentes representantes del Consejo de Profesores. Algunas de sus responsabilidades son coordinar el proceso, sistematizar la información y generar propuestas de acción para reformular el Proyecto Pedagógico. Una vez concordados los cambios con la comunidad escolar y con el sostenedor, se informará de ellos al Departamento Provincial de Educación.

De este modo, la revisión del Proyecto del establecimiento educacional puede orientarse en dos líneas : evaluación de los procesos y evaluación de los productos o resultados. Se trata de colocar en el centro del análisis los aspectos pedagógicos que fundamentan la implementación de la Jornada Escolar Completa. Analizar, de este modo, por un lado, los procesos que el establecimiento ha utilizado para mejorar los aprendizajes de los alumnos y, por otro, los resultados que ha obtenido.

Algunas de las actividades que el Equipo de Gestión Escolar o el grupo evaluador puede implementar son :

- **informar a los estudiantes y a los padres** del proceso de evaluación del Proyecto de Jornada Escolar Completa, los plazos correspondientes y su significado. De igual forma, motivarlos a participar en las diferentes

etapas de la revisión del Proyecto y en la discusión de las propuestas de modificación ;

- organizar una **consulta a los padres y estudiantes** en un formato que permita posteriormente sistematizar y comunicar la información recogida, que considere su opinión acerca del funcionamiento del régimen de Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional y la propuesta de ajustes o de nuevas actividades. Tanto los Centros Generales y Subcentros de Padres y Apoderados, como los Centros de Alumnos y las directivas de curso pueden apoyar directamente estos procesos. En el caso que los estudiantes no estén organizados, idear medios que permitan conocer sus necesidades y sus demandas educativas ;
- incluir varios momentos de **consulta al Consejo de Profesores** del establecimiento educacional, por ejemplo a través de una discusión de evaluación del funcionamiento del nuevo régimen de jornada escolar y de nuevas necesidades que debieran ser consideradas ; de igual forma, la presentación de los cambios que el establecimiento incorporará desde marzo del próximo año o la decisión de no modificar el Proyecto de Jornada Escolar Completa ;
- **incorporar al sostenedor** en cada una de las etapas del proceso de evaluación y reformulación del Proyecto, de manera que las decisiones de mejoramiento educativo sean previamente concordadas con él, en especial las referidas a dotación docente y recursos humanos y físicos necesarios para la implementación de las actividades.

2. SISTEMATIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez revisados los antecedentes necesarios para el proceso de evaluación, se sugiere sistematizar y ordenar los ámbitos de la jornada escolar que requieren ser modificados a partir de marzo del próximo año.

De manera específica, la sistematización se refiere a :

- La reorganización del **tiempo de trabajo para el aprendizaje de los alumnos**, indicando las opciones asumidas por el establecimiento educacional tanto en lo referido a los cambios curriculares (por ejemplo, enriquecimientos de asignaturas en tiempo y en actividades, integración de actividades curriculares, talleres para los estudiantes, estudio individual o en grupos, reforzamiento de aprendizajes), como en lo que respecta a los cambios en la organización del tiempo escolar (por ejemplo, actividades que requieren mayor tiempo, criterios de estructuración del horario diario y semanal, tiempo para los recreos y alimentación de los estudiantes).
- El tiempo de **trabajo técnico-pedagógico en equipo de los docentes**, considerando las prioridades temáticas y estrategias a desarrollar en las dos horas de trabajo técnico-pedagógico en equipo.
- **Las condiciones operativas para el funcionamiento** de la Jornada Escolar Completa, estudiando la viabilidad de las propuestas, la existencia efectiva de recursos humanos y materiales, la reorganización del espacio escolar, la alimentación de los estudiantes, entre otros.
- La **opinión y participación de los estudiantes y de los padres**, considerando que ella es fundamental para asegurar el éxito de la implementación de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional.
- Los criterios para el **seguimiento y la autoevaluación** de la implementación de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional.

La decisión que se tome sobre la nueva asignación y distribución del tiempo escolar debiera recoger los énfasis establecidos en el momento de la evaluación. En consecuencia, la Jornada Escolar Completa está rela-

cionada con las aspiraciones y la diversidad de puntos de vista de todos los actores presentes en la comunidad educativa.

El texto incluye esquemas con el objetivo de identificar los principales aspectos de la implementación del Proyecto de Jornada Escolar Completa, analizando sus puntos críticos, expresados en fortalezas y debilidades. Frente a cada aspecto evaluado negativamente se incorpora en el esquema un espacio para proponer estrategias de solución, las cuales servirán de base a las modificaciones que cada establecimiento realizará.

Terminado el proceso de evaluación y de reformulación del Proyecto, es importante la comunicación de los resultados a los integrantes de la comunidad educativa. No se trata de un reporte de investigación, sino de una breve ficha técnica que exprese los principales resultados y que plantee los caminos de solución a partir de las opiniones de los diversos actores participantes en la evaluación.

2.1 El tiempo de trabajo para el aprendizaje de los alumnos y alumnas

Un primer aspecto a tener presente en el proceso de sistematización de la evaluación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa y reformulación, se refiere al análisis de las decisiones que fueron asumidas e implementadas en relación con el mejoramiento de la calidad del aprendizaje y formación de los estudiantes. Se espera que mediante este análisis se establezca la real concordancia entre lo planificado inicialmente y lo efectivamente realizado, fundamentando así los cambios que se consideren necesarios.

Para ello se propone considerar los siguientes contenidos :

- El tiempo destinado a enriquecer los aprendizajes en los sectores, subsectores o asignaturas del Plan de Estudios, con diferentes tipos de actividades pedagógicas de reforzamiento, profundización o estudio de los alumnos. Es aconsejable que el mayor porcentaje de tiempo que se extiende esté destinado a enriquecer logros de aprendizaje sustantivos considerando los Programas de Estudio del establecimiento educacional.
- El tiempo asignado a actividades distintas al Plan de Estudio obligatorio, como exploración de los distintos intereses de los estudiantes, talleres y su relación con el mejoramiento del aprendizaje y formación de los alumnos.
- La relación entre las nuevas actividades o talleres con el resto de las actividades y proyectos realizados dentro del establecimiento, como Enlaces,

los Proyectos de Mejoramiento Educativo, los ACLE en el caso de los liceos, etc. considerando la manera en que el desarrollo de estas actividades sea potenciado con la implementación de la Jornada Escolar Completa.

- La organización de un horario diario y semanal que armoniza, con criterios pedagógicos, las clases del Plan de Estudios y las demás actividades propuestas, contemplando la organización del horario en bloques significativos de tiempo y con una distribución equilibrada de las actividades.
- Las variaciones en la distribución del tiempo durante la semana y respecto de determinados cursos, subciclos o ciclos.
- La duración y ubicación de recreos y almuerzos en relación con los diferentes momentos del día escolar, su uso educativo y las pausas que éste requiere, teniendo en cuenta que la distribución equilibrada de los recreos y almuerzos está en función de una mayor efectividad en el aprendizaje.

REPORTE DE EXPERIENCIAS

Actividades para el nuevo tiempo escolar de los alumnos: algunas prevenciones y sugerencias

La experiencia de implementación de la Jornada Escolar Completa muestra que en algunos establecimientos educacionales, las actividades propuestas en el Proyecto debieron reformularse o implementarse tardíamente debido a que no se contó oportunamente con los recursos necesarios. Ello especialmente cuando estas actividades no tenían una relación directa con el Plan de Estudios y con el enriquecimiento de alguno de sus Sectores, Subsectores o Asignaturas.

En otros casos, la distribución del tiempo de los alumnos obedeció más a la disponibilidad de recursos (horario de profesores, infraestructura, equipamiento, etc.) que a criterios estrictamente pedagógicos y necesidades de los estudiantes. Los docentes debieron realizar enormes esfuerzos por mantener el interés de los niños y jóvenes y tuvieron dificultades para encontrar formas alternativas de evaluación formativa de las actividades.

La situación resultó más compleja cuando no se contó con los recursos ni el tiempo necesario para contratar profesores especializados o monitores que realizaran los diversos talleres propuestos. En esos lugares, los docentes debieron implementar talleres de acuerdo a sus propios conocimientos y habilidades personales.

Es claro que el Proyecto pudo llevarse a cabo con mayor facilidad en los establecimientos cuyos sostenedores estuvieron en condiciones de aportar recursos a su implementación.

Otro elemento que se observó en algunas escuelas y liceos fue el modo de estructurar la jornada diaria y semanal. Cuando ésta estuvo más regida por criterios operativos que pedagógicos, se presentó la tendencia a separar la jornada en dos bloques: correspondiendo la mañana a la realización del Plan de Estudios (tal y como se venía rea-

lizando hasta ahora) y la jornada de la tarde, a los talleres y actividades no incluidas dentro de la tradición lectiva. Al realizar esta división, la valoración de las diversas actividades también se vio afectada: lo que no corresponde al Plan Mínimo Obligatorio pasa a ser "lo demás" y a tener una segunda importancia.

No obstante, se presentan establecimientos que logran un mayor equilibrio en la distribución de las actividades de los alumnos, considerando una reorganización más global del tiempo escolar y no sólo una propuesta de la parte de la jornada que se extiende.

Se detecta que mientras menor sea la separación entre estos dos "tipos de actividades", la combinación de metodologías apropiadas a los distintos momentos del día de los alumnos, resulta más efectiva para sus aprendizajes.

El análisis de la distribución del tiempo de los estudiantes en una muestra de Proyectos de establecimientos educacionales incorporados este año al régimen de Jornada Escolar Completa, señala que las actividades propuestas para los alumnos de **Enseñanza Básica** destinan un 85 % del total del tiempo escolar al Plan de Estudios obligatorio, a su extensión o enriquecimiento y a actividades de reforzamiento de aprendizajes y un 15 % a actividades de libre elección de los alumnos. En **Enseñanza Media** se aprecian diferencias según el tipo de dependencia administrativa de los establecimientos educacionales. En efecto, si bien los liceos de dependencia municipal destinan más tiempo al Plan Común, a su extensión y a reforzamiento (88 %), los particulares subvencionados dedican a ello un 78 % y el resto del tiempo a actividades de talleres no vinculados al Plan y a los Programas de Estudio obligatorios.

2.2 Tiempo para el trabajo técnico-pedagógico en equipo de los docentes

La Jornada Escolar Completa establece un bloque de horario común a todos los profesores para que desarrollen el trabajo técnico-pedagógico colectivo, que permita el mejoramiento del aprendizaje de los alumnos. La existencia de este tiempo queda establecida de aquí en adelante por la Ley que crea el régimen de Jornada Escolar Completa y en su Reglamento, cuando señala⁽²⁾ :

“ Asegurar que dentro de las actividades curriculares no lectivas, los profesionales de la educación que desarrollen labores docentes y tengan una designación o contrato de 20 o más horas cronológicas de trabajo semanal en el establecimiento, destinen un tiempo no inferior a dos horas cronológicas semanales, o su equivalente quincenal o mensual, para la realización de actividades de trabajo técnico-pedagógico en equipo, tales como perfeccionamiento, talleres, generación y evaluación de proyectos curriculares y de mejoramiento educativo ”.

La existencia de este espacio es central para la construcción de saber pedagógico y el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

(2) Ley N° 19 532, artículo 2°, N° 1, B), c).

REPORTE DE EXPERIENCIAS

Tiempo para el desarrollo profesional de los docentes

Los equipos docentes de las escuelas y liceos que presentan su proyecto de Jornada Escolar Completa definieron las actividades referidas al trabajo técnico pedagógico en equipo, considerando para ello un mínimo de dos horas cronológicas semanales o su equivalente quincenal o mensual.

Un elemento que presentó dificultades en algunos establecimientos educacionales, es el referido a la aplicación de esta disposición y su relación con el contrato de los docentes. En efecto, tanto la Ley como el Reglamento señalan que las dos horas cronológicas semanales o su equivalente quincenal o mensual son obligatorias para todos los docentes que ejercen por 20 ó más horas cronológicas en el establecimiento educacional. Ellas no pueden alterar la proporción entre recreos y horas de docencia de aula y curriculares no lectivas que señala el Estatuto de la Profesión Docente (Art. N° 6). En el caso que se cuente con otras actividades no lectivas y el tiempo sea insuficiente para cumplir adecuadamente con esta obligación, se puede modificar el contrato de común acuerdo entre las partes o disminuir las actividades lectivas o no lectivas del docente.

En algunos casos se presenta poca claridad respecto al uso de las horas no lectivas de los docentes. De hecho, hay establecimientos que han utilizado estas horas para el trabajo individual administrativo del profesor y para los consejos de profesores y no para el trabajo técnico-pedagógico colectivo. Cuando ha sido posible desarrollarlo, este tiempo ha sido altamente valorado y les ha permitido además contar con un espacio de evaluación y seguimiento de la Jornada Escolar Completa.

El estudio de los Proyectos de los establecimientos educacionales incorporados este año al nuevo régimen de jornada escolar, señala que la primera prioridad la constituye actividades de planificación de unidades de aprendizaje, reuniones de carácter técnico, formulación de proyectos y consejos de profesores (42 %); a continuación, actividades de perfeccionamiento como talleres, cursos a distancia, estudio grupal e intercambio de experiencias (39 %). Las demás actividades que señalan ocupan una importancia muy reducida.

EL TIEMPO PARA EL TRABAJO TECNICO-PEDAGOGICO

Comentario evaluativo			
Ambitos a ser evaluados	Fortalezas	Debilidades	Sugerencias de mejoramiento
<p><i>Relación entre las actividades de trabajo técnico-pedagógico en equipo de los docentes y el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.</i></p>			

2.3 Las condiciones operativas para el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa

Para poner en funcionamiento el nuevo régimen de jornada escolar, la escuela o liceo debió enfrentar decisiones de reorganización de sus tiempos y del espacio escolar. Así, hubo que destinar nuevos recursos para atender a los alumnos en las actividades propuestas, modificar la dotación docente, reestructurar algunos espacios del establecimiento, abordar la situación y las condiciones de alimentación de sus estudiantes, etc. Estos esfuerzos posibilitaron el desarrollo de las diversas actividades del régimen de Jornada Escolar Completa en los establecimientos educacionales.

Es importante tener presente al momento de evaluar las condiciones operativas, que todas estas decisiones han sido necesarias en función de potenciar el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Algunos criterios que pueden ser considerados en esta evaluación en relación con las condiciones operativas, son :

- Si el establecimiento educacional contó con los **recursos humanos necesarios y calificados** para realizar las actividades pedagógicas propuestas en relación con los estudiantes y con las condiciones requeridas para las actividades de desarrollo profesional de los docentes en equipo.
- Si las actividades, los horarios, las salas de clases, el patio, el lugar en que se almuerza, entre otros, se reorganizan en torno al **Proyecto Pedagógico** de la Jornada Escolar Completa.
- Si se ha considerado un **uso flexible y funcional del espacio** para adaptarlo a las diversas necesidades pedagógicas, por ejemplo: la organización de rincones o áreas de actividades fijas o temporales para las aulas o la especialización de determinadas aulas para el trabajo de los estudiantes de distintos niveles (sala para ciencias, matemáticas, lenguaje, artes u otras), la utilización pedagógica de otros recintos (patio, biblioteca, laboratorios, gimnasio), el ordenamiento del mobiliario para favorecer la interacción, para enriquecer las experiencias de los alumnos ; la presencia de materiales didácticos, libros y revistas al alcance de los niños y jóvenes para incentivar el gusto por aprender. La sala de clases debe responder a una necesidad del grupo, ya sea cognitiva, socioafectiva o estética y es también reflejo del grupo humano que acoge.
- Si se han organizado mejor los **espacios comunes** de tránsito, juegos, comedores, gimnasio de los estudiantes considerando la edad, las necesidades pedagógicas y de funcionamiento del establecimiento educacional.

- Si el **equipamiento** necesario para la implementación de las diferentes actividades de los alumnos y de los docentes, consideró el uso de los recursos de aprendizaje disponibles en el establecimiento educacional (textos, material didáctico, bibliotecas de aula, centro de recursos de aprendizaje del liceo, informática educativa).

La experiencia de funcionamiento del proyecto permite evaluar estos distintos aspectos, con el propósito de disponer de elementos para tomar decisiones que mejoren las posibilidades de implementación de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional.

Para este efecto, es de utilidad registrar la relación que hay entre la infraestructura, el equipamiento y la dotación docente con las actividades realizadas por los alumnos :

- actividades lectivas de los alumnos desarrolladas en un mínimo de 38 y 42 horas en enseñanza Básica y Media, respectivamente ;
- actividades complementarias al plan común ;
- recreos u otras actividades en términos de la utilización de los espacios ;
- alimentación de los alumnos, considerando el lugar donde se almuerza, las condiciones de los espacios utilizados, otros espacios donde los alumnos puedan realizar actividades durante el tiempo de almuerzo, necesidad de nuevos espacios, los profesores encargados de cuidar a los alumnos, etc.

REPORTE DE EXPERIENCIAS

No olvidar algunas condiciones operativas fundamentales

La muestra de proyectos que iniciaron este año el régimen de Jornada Escolar Completa, señala que el 84 % de los docentes está contratado por 20 o más horas cronológicas semanales. La mayoría de ellos (48 %) se ubica en el tramo 20 a 30 horas de contrato y sólo el 18 % con más de 40 horas. Las demandas del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa indican un incremento de las horas de contrato necesarias para el funcionamiento del nuevo régimen de jornada escolar.

El mismo estudio indica que los espacios físicos que se requerirán para desarrollar las nuevas actividades se destinarán a salas de clase, talleres, laboratorios, salas múltiples, salas de profesores. De igual forma identifican como espacios nuevos comedores, servicios higiénicos, cocinas, multicanchas y bodegas. Frente a estos requerimientos señalan como proveedores principales al sostenedor municipal o particular, al financiamiento a través de proyectos o directamente al Estado.

Es necesario reiterar que la Ley que crea el régimen de Jornada Escolar Completa no considera aportes de capital para los establecimientos educacionales incorporados al nuevo régimen de funcionamiento de la jornada escolar, excepto los que hayan optado por un ingreso gradual, cumpliendo por cierto, con los demás requisitos exigidos. Los recursos públicos disponibles que pueden ser destinados a infraestructura y equipamiento por parte de los establecimientos educacionales de dependencia municipal, son los del FNDR y los del FIE, que son proyectos que deben ser presentados por el Municipio del Consejo Regional y que operan a través del mecanismo priorización regional. Ambos fondos tienen condiciones y plazos muy precisos sobre los cuales es indispensable informarse en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas.

En el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa, la introducción del " tiempo de almuerzo " se presenta como uno de los principales desafíos para los establecimientos educacionales.

Las alternativas de alimentación escolar llevadas a cabo han sido principalmente las siguientes :

Los alumnos reciben raciones JUNAEB³ y permanecen en el establecimiento, destinándose cerca de una hora para el almuerzo. En los casos en que no se cuenta con infraestructura adecuada o suficiente (comedores, cocina, equipamiento) los establecimientos educacionales han organizado turnos diferenciados para el almuerzo, de alrededor de 30 minutos cada uno. A partir de este año, los establecimientos educacionales conocerán el número de raciones que recibirán el próximo año, antes de finalizar su año escolar, de manera que puedan tomar las medidas que correspondan antes del inicio del próximo año lectivo.

Cuando la distancia entre el establecimiento y los hogares lo permite, los alumnos van a almorzar a sus casas.

Se presentan también casos en que se combinan ambas alternativas de alimentación escolar, cuando sólo parte del alumnado recibe raciones JUNAEB y/o cuando hay alumnos que viven lejos del establecimiento y no les alcanza el tiempo para ir a sus casas a almorzar. El desafío aquí ha sido el uso del tiempo de los alumnos que permanecen en el establecimiento durante una hora y media o dos, esperando que se reinicie la jornada escolar. Con el fin de enfrentar estas situaciones, algunos establecimientos han ampliado el horario de funcionamiento de la biblioteca, permitiendo el acceso de los alumnos durante este período, han dispuesto de un televisor donde los alumnos puedan entretenerse o bien han mantenido en funcionamiento la sala de Enlaces. Se observa entonces cómo la mayor

3 El número de raciones varía según el índice de vulnerabilidad del establecimiento educacional.

permanencia de los alumnos dentro del establecimiento obliga a una redefinición del uso del espacio escolar disponible.

Otras soluciones alternativas de alimentación implementadas por los establecimientos educacionales, son la alimentación provista por los padres y la alimentación provista por el sostenedor. Estos pueden complementar las raciones entregadas por JUNAEB a través de convenios directos con los concesionarios, respetando el valor de la ración ofrecida a JUNAEB.

Por otra parte, manteniendo los criterios de focalización, es preciso recordar que la JUNAEB ha orientado recursos para incrementar las raciones en los establecimientos que están en Jornada Escolar Completa, del siguiente modo: para los establecimientos de Educación Básica y Media con más de 50 % de vulnerabilidad se otorgan raciones completas para todos los alumnos. Existe un margen de almuerzos adicionales que se entrega en función de las necesidades planteadas por el establecimiento. La asignación es de carácter regional y tiene como marco máximo el 40 % de la matrícula no atendida en los estable-

cimientos con vulnerabilidad inferior a 50 % y mayor a 30 %;

Finalmente, es del caso tener presente que el Ministerio de Educación otorgó a los sostenedores una subvención anual de apoyo al mantenimiento para cada establecimiento, que tiene por objeto apoyar el financiamiento de gastos como la conservación física de los locales, equipamiento y mobiliario. Los montos correspondientes se establecen en el artículo N°2 de la Ley N° 19 532 y son equivalentes a un tercio de la subvención mensual.

Finalmente, la incorporación al régimen de Jornada Escolar Completa implica un incremento significativo de la subvención escolar. Los establecimientos educacionales rurales con una matrícula no superior a 17 alumnos y ubicados en zonas de aislamiento geográfico, percibirán una subvención mínima de 52 unidades de subvención educacional (U. S. E.). A modo de ejemplo, se presentan los valores unitarios de subvención vigentes para los demás establecimientos educacionales al inicio del año escolar 1998⁽⁴⁾:

Nivel y Modalidad de enseñanza	Valores Subvención sin Jornada Escolar Completa (en pesos)	Valores Subvención con Jornada Escolar Completa (en pesos)
Educación General Básica 1ro. a 6to ⁽⁵⁾	\$15 318,03	\$20 580,66
Educación General Básica 7mo. y 8vo.	\$16 634,25	\$20 670,76
Educación Especial	\$50 493,66	\$ 62 529,79
Educación Media H-C	\$18 560,10	\$ 24 620,25
Educación Media T-P Agrícola y Marítima	\$27 562,53	\$ 33 566,89
Educación Media T-P Industrial	\$21 476,65	\$ 26 147,26
Educación Media T-P Comercial y Técnica	\$19 251,61	\$ 24 666,89

(4) Incluye subvención espacial (SAE) y subvención no docente. No incluye incrementos de subvención por ruralidad y zona, además de recursos adicionales que perciben los establecimientos beneficiados por SNED y desempeño en condiciones difíciles y otros incorporados al factor de subvención.

(5) Pueden incorporarse al régimen de Jornada Escolar Completa los alumnos de 1° y 2° año Básico de establecimientos que obtengan un puntaje igual o superior al 40% de vulnerabilidad en dos mediciones consecutivas. De igual forma los establecimientos educacionales rurales con cursos multigrado.

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA

Cursos, subciclo, ciclo o nivel :

Condiciones operativas	Actividades lectivas de los alumnos		Sugerencias de mejoramiento		Recreos y alimentación		Sugerencias de mejoramiento
	Fortalezas	Debilidades			Fortalezas	Debilidades	
Espacio físico							
Equipamiento							
Dotación docente							

2.4 La opinión y participación de los estudiantes y de los padres

Alumnos y alumnas

La implementación de la Jornada Escolar Completa tiene como objetivo fundamental aumentar el tiempo escolar para mejorar los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de los alumnos. Esta modalidad de jornada escolar posibilita la existencia de tiempos para desarrollar actividades pedagógicas complementarias a las del Plan Común, que permitan explorar los intereses de los alumnos, y de esta forma hacer más significativo el aprendizaje. Es por ello que este proceso evaluativo debe considerar, como uno de sus elementos fundamentales, la opinión y la participación de alumnos y alumnas para comprender el valor que éstos atribuyen a sus propios procesos de aprendizaje. Por otra parte, la consideración de su opinión tiene enorme importancia para comprometerlos en las actividades y contribuir a su éxito.

Los docentes poseen una rica información y experiencia acerca de la opinión del alumnado, la cual será importante de recoger a través de diferentes modalidades, cercanas a su realidad : dibujos de quiénes todavía no leen ni escriben ; textos escritos de quiénes ya lo han conseguido ; apoyo de las directivas de curso o de los Centros de Alumnos ; resultados de encuestas, entre otros.

La información así recopilada permitirá disponer de elementos para adoptar las decisiones más adecuadas y cercanas a sus necesidades e intereses.

Padres y apoderados

Cada proyecto de Jornada Escolar Completa explicitó las formas de participación de los padres y apoderados. Como parte del proceso de revisión del Proyecto es oportuno retomar la comunicación con éstos a fin de que expresen su opinión y manifiesten en qué actividades desean participar en relación con el proyecto.

Lo anterior puede realizarse a través de los canales habituales de relación con padres y apoderados o bien invitándolos a reuniones –por curso o generales– destinadas a escuchar a quiénes son importantes actores en la vida escolar de cada establecimiento.

Los temas que pueden estar presentes en este aspecto de la evaluación se vinculan, por ejemplo, con las formas de entrega de información tanto respecto a la marcha del aprendizaje de sus hijos como del propio Proyecto Educativo, el apoyo de los padres y apoderados en actividades propuestas por el establecimiento, así como también la participación efectiva de ellos en este tipo de actividades. Es claro también que su participación y compromiso aseguran viabilidad a las actividades propuestas.

REPORTE DE EXPERIENCIAS

Un desafío pendiente: la participación de los padres y de los estudiantes

El análisis de los Proyectos de los establecimientos educacionales incorporados este año al régimen de Jornada Escolar Completa, indica que un 30 % de los establecimientos educacionales, reconocen algún grado de participación del Centro de Padres en la elaboración del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa. El caso de los estudiantes, sólo el 18 % señala algún nivel de participación. De ellos, un porcentaje menor fue integrado al análisis de los Proyectos (23 % en el caso de los Padres y 13 % en el caso de los Estudiantes) ; mayoritariamente la participación consistió en la entrega de información.

Se constata también que en muchos casos la participación es meramente formal y limitada a la firma por parte del representante de los padres o de los estudiantes del formulario del proyecto

EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Cursos, subciclo, ciclo o nivel :

Comentario evaluativo

Ambitos a ser evaluados	Fortalezas	Debilidades	Sugerencias de mejoramiento
<p><i>Apoyo a actividades propuestas por la Jornada Escolar Completa de parte de los estudiantes</i></p>			
<p><i>Participación efectiva de los alumnos en la definición de actividades propuestas por el establecimiento para la Jornada Escolar Completa</i></p>			
<p><i>Participación de los alumnos en el proceso de evaluación del funcionamiento y los resultados de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional.</i></p>			

EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PADRES EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Cursos, subciclo, ciclo o nivel :

Comentario evaluativo			
Ambitos a ser evaluados	Fortalezas	Debilidades	Sugerencias de mejoramiento
<p><i>Apoyo a actividades propuestas por la Jornada Escolar Completa de parte de padres y apoderados</i></p>			
<p><i>Participación efectiva de los padres y apoderados en actividades propuestas por el establecimiento respecto de la Jornada Escolar Completa</i></p>			
<p><i>Participación de los padres en el proceso de evaluación del funcionamiento y los resultados de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional.</i></p>			

2.5 El seguimiento y la autoevaluación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa

En el diseño del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa, cada establecimiento educacional definió mecanismos de seguimiento y evaluación de sus resultados y estableció a quiénes y de qué forma se daría cuenta de ellos. La sistematización también debe incluir un juicio acerca de ambos procesos.

Un buen proceso de seguimiento permite aprender permanentemente de la experiencia de implementar el nuevo régimen de funcionamiento de la jornada escolar, permite realizar con oportunidad las adecuaciones necesarias y facilita la sistematización de la información, la formación de juicios y la justificación de los cambios.

Los contenidos principales de un diseño de seguimiento y evaluación son las definiciones previas acerca de qué se evaluará, a través de qué medios, con qué periodicidad, quiénes serán los responsables y qué se hará con los resultados. Para ello es necesario contar con buenos sistemas de registro y un equipo o algún docente responsable de requerirlos y ordenarlos de acuerdo a lo definido en el Proyecto.

Un ámbito relevante de este proceso es dar cuenta periódicamente de los avances, dificultades y resultados del Proyecto a la comunidad escolar y al sostenedor educacional. De igual forma, crear o aprovechar los espacios para compartir las experiencias con otros establecimientos educacionales.

REPORTE DE EXPERIENCIAS

Seguimiento del Proyecto de Jornada Escolar Completa para aprender juntos

La mayor parte de los establecimientos educacionales que iniciaron este año el nuevo régimen de jornada escolar, señalaron que en su Proyecto se proponían mejorar los logros académicos de sus estudiantes: mejorar su capacidad lectora, su capacidad de resolver problemas matemáticos, los resultados del SIMCE, desarrollar habilidades psicomotrices, atender su diversidad. En segundo lugar se proponen contenidos de formación personal de los alumnos y alumnas: apertura al cambio, valoración del medio ambiente, mejoramiento de las relaciones interpersonales y de la autoestima, desarrollo personal y preparación para la vida adulta.

Respecto de los procedimientos para evaluar estos resultados, señalan los registros de asistencia, la comparación de resultados académicos, la realización de encuestas a estudiantes y padres, entrevistas a actores relevantes, elaboración de informes de resultados, muestras y exposiciones, entre otros.

La mitad de los proyectos analizados señala que el establecimiento educacional nombrará a un docente como responsable de ejecutar o solicitar la ejecución de las actividades de seguimiento y evaluación. En poco más del 20% de los casos, ello será complementado con acciones que realizarán los padres y los estudiantes.

Los Proyectos definen que se dará cuenta de sus resultados a los actores internos del establecimiento, a los padres y apoderados, a los estudiantes, al sostenedor y al Ministerio de Educación, de manera periódica y al término del proceso, mediante reuniones y por escrito.

Respecto de esto último, parece necesario reiterar lo que dispone el Artículo N° 11 de la Ley N° 19 532 sobre Jornada Escolar Completa: " Los directores deberán entregar anualmente a los centros de padres y apoderados, un informe de la gestión educativa del establecimiento, correspondiente al año escolar anterior, en el primer semestre del nuevo año escolar. A quienes no cumplan con esta obligación, se les aplicará la sanción contemplada en la letra a) del artículo 38 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1996 ".

De esta forma, el proceso de evaluación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa y su sistematización, permitirán incorporar estos aspectos de la gestión escolar en dicho informe.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA

Cursos, subciclo, ciclo o nivel :

Comentario evaluativo			
Ambitos a evaluar	Fortalezas	Debilidades	Sugerencias de mejoramiento
<p><i>Las definiciones sobre seguimiento y evaluación propuestas en el Proyecto, ¿permitieron establecer un juicio acerca del nivel de logro de los resultados propuestos?</i></p>			
<p><i>Procedimientos de evaluación utilizados, momento o periodicidad de ellos y cumplimiento de los responsables.</i></p>			
<p><i>Difusión de los resultados del Proyecto</i></p>			

3. REFORMULACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA

Luego de analizar los aspectos propuestos para ser considerados en la evaluación (distribución del tiempo escolar de estudiantes y docentes, condiciones operativas para el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional y opinión y participación de los diversos actores del establecimiento educacional y seguimiento y autoevaluación del Proyecto), el grupo que ha estado a cargo de la evaluación debe realizar una síntesis con todos los elementos y transformarlos en un breve informe.

La evaluación de estos cinco aspectos hará posible que cada establecimiento disponga de información confiable, proveniente de la experiencia de quienes le dan vida a la escuela o liceo a fin de analizarla, discutirla y proyectarla fortaleciendo, de ese modo, las potencialidades del equipo docente, en particular, y de la comunidad escolar en general.

Este proceso de evaluación ayudará, efectivamente, a aprender más sobre nuestro desempeño profesional y sobre cómo es posible mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los alumnos.

Toda esta información permitirá realizar las modificaciones necesarias en el Proyecto Pedagógico, las cuales deben ser presentadas en el Departamento Provincial respectivo.

Procedimientos para modificar el proyecto de Jornada Escolar Completa

1. Si el proceso de revisión de la implementación de la Jornada Escolar Completa entrega resultados deficitarios, el establecimiento debe acordar mecanismos necesarios para reformular su proyecto con el objetivo de alcanzar las metas propuestas. Los cambios que se realicen al Proyecto Pedagógico deben ser informados al Departamento Provincial correspon-

diente a la jurisdicción del establecimiento educacional, el que los revisará y autorizará.

Así se entiende que un proyecto se modificó :

- si hay cambios en la duración de la jornada de trabajo diaria y/o semanal ; o
- si hay cambios en las actividades que se propusieron en el proyecto de Jornada Escolar Completa.

2. Aspectos a considerar en la presentación de las modificaciones al proyecto de Jornada Escolar Completa :

- La distribución del tiempo diario y semanal actual, las modificaciones que se proyectan y la justificación de dichos cambios, por curso, nivel, subciclo o ciclo, según corresponda.
- Las nuevas actividades propuestas y su relación con el mejoramiento del aprendizaje y formación de los alumnos, referidas sólo al mayor tiempo escolar de la Jornada Escolar Completa, por curso, nivel, subciclo o ciclo, según corresponda.
- Desarrollo profesional de los docentes en equipo, estableciendo los temas prioritarios y estrategias a través de las cuales serán abordados en las dos horas cronológicas semanales o su equivalente quincenal o mensual.
- La participación de docentes, directivos, alumnos y familia en las nuevas decisiones propuestas.
- La participación y el patrocinio del sostenedor en las decisiones de las nuevas propuestas.

En el documento que se presente al Departamento Provincial debe contar con la aprobación del sostenedor educacional y debe especificar la participación que en él ha tenido el director del establecimiento y el Consejo de Profesores, la opinión del Centro de Padres y la manera cómo se informó al Centro de Alumnos de dichos cambios, cuando corresponda.

El documento incluirá la firma de los representantes de cada uno de los estamentos.

3. Plazos para la formulación y presentación de las modificaciones a los Proyectos

El proceso de revisión, recepción y aprobación de los cambios al Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa, debe ajustarse a los plazos necesarios para iniciar sus modificaciones desde el inicio del próximo año lectivo. El establecimiento educacional presentará las modificaciones en un plazo no inferior a 25 días antes de finalizar el año escolar.

4. Las modificaciones serán presentadas por el sostenedor o un representante debidamente acreditado por él, en el Departamento Provincial de Educación correspondiente a la jurisdicción del establecimiento, en dos ejemplares (Departamento Provincial de Educación y Sostenedor) escrito a máquina o en forma manuscrita legible, de acuerdo a un instrumento elaborado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

El Departamento Provincial certificará la fecha de recepción a través de un Acta de Recepción. Copia de dicha acta quedará en poder del sostenedor del establecimiento educacional y el original en el Departamento Provincial.

5. El proceso de revisión de las propuestas de modificación será realizado por un equipo de supervisores en cada Departamento Provincial de Educación.

Si el Departamento Provincial de Educación no resolviera dentro de los 25 días posteriores a la presentación de las modificaciones, éstas se considerarán aprobadas. En los casos en que se justifique, remitirá un informe con observaciones y sugerencias al establecimiento educacional. Sólo podrá rechazar las modificaciones propuestas si éstas no se ajustan a las normas establecidas.

Una vez aprobadas las modificaciones, el establecimiento educacional las implementará para los alumnos a contar del inicio del siguiente año escolar.

6. El Ministerio de Educación cautelará, de acuerdo a sus facultades legales, el cumplimiento del Proyecto de Jornada Escolar Completa aprobado de los establecimientos educacionales que operen bajo este régimen.

